Guayaquil, mayo 16 del 2018

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

HOLBACH MUÑETON ZAPORTA, por los derechos que represento de la compañía **BASFUE S.A. (EXP.: 102571)** en mi calidad de **Gerente General** de la misma, ante usted comparezco para solicitar lo siguiente:

N° TRAMITE: 40330-0041-18 17/05/18 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Acompaño a este escrito nómina de accionistas de mi representada, según la misma consta la compañía HOTELES ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. con 1 acción.

La compañía HOTELES ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. fue absorbida por la compañía HOTELSERV S.A. (EXP.: 125668) según la escritura adjunta.

Con tales antecedentes solicito actualizar vuestra base de datos y hacer constar como accionista de mi representada a la compañía HOTELSERV S.A.

Atentamente,

Ing. Holbach Muñeton Zaporta
Representante Legal
Basfue S.A.
C.I. 0909606170

SUPERINTENDENCIA
COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
17 MAY 2018
rt

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 102571

No. de RUC de la Compañía: 0992153296001

Nombre de la Compañía: BASFUE S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991275061001	HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	$ 1,0000	N
2	0909606170	MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 998.971,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 998.972,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/04/2018 17:58:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001835768

48:11

N° TRAMITE: 40330-0041-18 17/05/18 5.1.8
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-12 0004701

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de octubre de 2011, se ha otorgado ante la Notaria Encargada de la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.** y **HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, por **HOTELSERV S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor Holbach Antonio Muñetón Zaporta, en su calidad de Gerente General de las compañías **HOTELSERV S.A.; HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.** y **HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, con el patrocinio del abogado Roberto Caizahuano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.12.0226** de 20 de marzo de 2012 con el que procede a ampliar los informes Nos. **SC.ICI.DDI.G.11.0878** y **SC.ICI.DDI.G.12.0082** de 18 de noviembre de 2011 y 31 de enero de 2012 respectivamente, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJCPTE-G-12-0893** de 17 de agosto de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.** y **HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, b) la fusión que por absorción hace **HOTELSERV S.A.**, c) el aumento de capital suscrito por **UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **UN MIL UN** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 2006, por la cual se constituyó la compañía **HOTELSERV S.A.**, que ha absorbido a las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.** y **HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FOJA 2
HOTELSERV S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. y HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **HOTELSERV S.A.**

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Primero y Único de los cantones Guayaquil y Naranjito, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas de 15 de septiembre de 1993 y 6 de abril de 1994 respectivamente, por las cuales se constituyeron las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. y HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.**, en su orden, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razones de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a:

21 AGO 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

MMC/WML
Fernanda
Exp. Nos: 125668
69460
70212
Trámite # 49070 (2011)

[illegible] Notaria Suplente encargada de [illegible] de [illegible] Dos – [illegible]

Guayaquil, 17 SEP 2013

AB. [illegible] RAMIREZ
Nota[illegible] de la
Nota[illegible] Primera
del Canton Guayaquil

ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZAN LAS COMPAÑIAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACÍFICO PACIOHOTET S.A.; ABSORBIDAS POR LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTELSERV S.A.

****

****

CAPITAL AUTORIZADO **$ 3,602.00**

****

****

CAPITAL SUSCRITO **$ 1,801.00**

****

****

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **SIETE** de **OCTUBRE** del **DOS MIL ONCE**, ante mí, **Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, NOTARIA ENCARGADA PUBLICA VIGÉSIMO PRIMERA DE ESTE CANTON**, comparece por sus propios derechos, el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA en calidad de Gerente General de las compañías HOTELSERV S.A; HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACÍFICO PACIOHOTET S.A., mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Fusión por absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede y como queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, la compañía absorbente **HOTELSERV S.A.,** a través del señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de aquella; y, por otra parte, las compañías absorbidas **HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.** Y **HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A**. representada por el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de aquellas, conforme lo justifica con las copias de sus nombramiento inscritos en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompañan, para que se agregue a este instrumento como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**:.- **DOS. UNO. A.**- La compañía HOTELSERV S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el DOS de Junio de DOS MIL SEIS y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el DIECINUEVE de septiembre de DOS MIL SEIS. **DOS. UNO. B.**- La compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero del Cantón

Guayaquil, el QUINCE de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el PRIMERO de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. La compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Único del cantón Naranjito, el SEIS de abril de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el DIECINUEVE de mayo de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. **DOS. DOS. A.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOTELSERV S. A., reunida el TRECE de SEPTIEMBRE del DOS MIL ONCE, por unanimidad de votos resolvió: **a)** Fusionarse mediante la absorción de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; **b)** Recomendar al representante legal de las compañías absorbidas que previamente resuelvan su disolución anticipada, sin que sea necesario su liquidación, el traspaso en bloque de los patrimonios sociales, a la compañía absorbente, a valor presente, es decir el que consta en libros, incluido la corrección monetaria; **c)** Aceptar el traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las compañías absorbidas; y, por esta causa, asumir la calidad de liquidador respecto de los acreedores de las compañía que desaparecen; **d)** garantizar a cada uno de los accionistas de las compañías absorbida, que recibirán nuevas acciones, en proporción al capital aportado de parte de la compañía absorbente, con excepción de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., que es accionista de

la compañía HOTELES DEL PACÍFICO PACIOHOTET S.A.; **e)** Aprobar el balance final, a valor presente; **f)** Disponer que se agreguen a la Escritura Pública de fusión los balances finales de las compañías absorbente y absorbida; **g)** Aumentar el capital social en UN MIL UN dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de UN MIL UNA nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) cada una, alcanzando así el capital suscrito de la empresa, la suma de UN MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES de los Estados Unidos de América (US$.1.801,00), fijándose, en virtud de dicho aumento, el Capital Autorizado de la compañía en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US$ 3,602.00); **h)** reformar el estatuto social; **i)** autorizar al representante legal para que elabore e incorpore a la Escritura Pública de fusión, el balance consolidado; y, **j)** autorizar a su representante legal para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, y realice las demás diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto, todo lo cual consta detallado en el acta de la junta general antes citada, cuya copia de la misma se inserta en esta escritura. **DOS. DOS. B.-** Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., reunida el TREINTA Y UNO de AGOSTO del DOS MIL ONCE, por unanimidad de votos, aprobaron: **a)** Su disolución anticipada, sin que por ello sea necesario que se opere su liquidación; **b)** La fusión por absorción con la compañía HOTELSERV S.A., en calidad de

ABSORBENTE; **c)** Que ninguno de los accionistas hizo uso de su derecho de separación por estar conformes con la absorción; **d)** El traspaso en bloque de los patrimonios sociales a la compañía absorbente, a valor presente; **e)** Que cada uno de sus accionistas reciba de la compañía HOTELSERV S.A., nuevas acciones en proporción al capital que poseía en la compañía absorbida, con excepción de HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., que es accionista de la compañía HOTELES DEL PACÍFICO PACIOHOTET S.A.; **f)** El balance final, a valor presente; y, **g)** Autorizó a su representante legal para que intervenga en el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y realice las demás diligencias para el perfeccionamiento del presente acto, todo lo cual consta detallado en el Acta de la Junta General, antes citada, cuya copia de la misma se inserta en la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Expuestos estos antecedentes, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de la compañía HOTELSERV S.A., en calidad de absorbente; y, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., en calidad de absorbidas, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de cada una de aquellas, declara: **TRES. A.** Que en virtud de la fusión por absorción, las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. quedan disueltas anticipadamente; que queda traspasado en bloque sus patrimonios sociales a favor de

la compañía absorbente e incorporado el balance final de su representada a la presente escritura. **TRES. B.- a)** Que la compañía HOTELSERV S.A. mediante la absorción de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., queda fusionada con éstas; **b)** Que en virtud de la antedicha fusión queda disuelta anticipadamente las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; **c)** Que quedan incorporadas a la absorbente los patrimonios sociales de las compañías absorbidas, a valor presente, transferencia que la acepta y, por esta circunstancia, asume la calidad de liquidador respecto de los acreedores de las compañías que se disuelven; **d)** Que quedan incorporados como accionistas de la absorbente, los accionistas de las compañías absorbidas; **e)** Que quedan agregados a esta Escritura Pública los balances finales de la compañía absorbente y absorbidas y el balance general consolidado; **f)** Que el capital social de la compañía queda aumentado en UN MIL UN dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL UNA acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el capital suscrito de la compañía ascenderá –una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS UN Dólares de los Estados Unidos de América (US $1801), dividido en UN MIL OCHOCIENTOS UNA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, en virtud de dicho aumento, el Capital Autorizado de la compañía queda establecido en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS DOS

Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.$ 3502). **g)** Que queda reformado el estatuto social en los términos que constan en el acta, aprobados por la Junta General, tantas veces citada. Bajo la gravedad de juramento, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de la compañía HOTELSERV S.A., como absorbente y HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de la compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., en calidad de absorbidas declaran que el aumento de capital que se efectúa, se encuentra debidamente integrado, cuyas acciones han sido adjudicadas a cada uno de los accionistas de la compañía absorbida, en proporción al capital que tenían aportado en las compañías disueltas, con excepción de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., que es accionista de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. y, que queda reformado el estatuto social de la compañía absorbente, en la forma detallada en la copia del acta. Así también, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de la compañía HOTELSERV S.A., como absorbente, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía aquella no es contratista de obra publica con el estado, ni con ninguna de sus instituciones y que ésta no mantienen obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por su parte, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de Gerente General de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL

S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., en calidad de absorbidas, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que sus representadas no son contratistas de obra publica del estado ni con ninguna de sus instituciones y que éstas no mantienen obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan insertados y agregados a la presente escritura: **A)** El nombramiento de Gerente General de la compañía HOTELSERV S.A. **B)** El nombramiento de Gerente General de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.; El nombramiento de Gerente General de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; **C)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. **D)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HOTELSERV S.A. **F)** Los balances finales de las compañías absorbente y absorbidas y el balance consolidado de la absorbente, a valor presente de conformidad con lo ordenado por la ley." Agregue Ud., Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. Roberto Caizahuano con registro uno cero uno ocho ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A. CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre del dos mil once a las 10h30, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Avilés, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía HOTELSERV S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, propietario de UNA (1) acción ordinaria nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, quien actúa como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente General, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía HOTELSERV S.A., que es OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800.00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Seguidamente tomo la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del orden del día a tratarse:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A., MEDIANTE EL PROCESO DE ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.
2. RESOLUCION SOBRE LAS BASES DE LA FUSION
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE FINAL DE HOTELSERV S.A.
4. CONSIDERACION SOBRE EL BALANCE GENERAL DE LAS COMPAÑIAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.;y,
5. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el numero de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo en quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

El Presidente declara instalada la Junta y, de inmediato, dispone que se entre a conocer el primero punto de orden del día. El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que por motivo de mejor desarrollo de los negocios y actividades de la compañía. Por ser conveniente a los intereses de la misma, pide a la Junta que considere la fusión por absorción con las compañías HOTELES Y ASOCIADOS

ASOHOTEL S.A., y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., las mismas que tienen el propósito de ampliar sus actividades. El Gerente General HOLBACH ANTONIO MINETON ZAPORTA expresa que esta totalmente de acuerdo con la proposición planteada por el Presidente por ser legal y conveniente para los intereses de los accionistas de las tres compañías, por que mediante este medio se complementaria la actividad de aquellas al fusionarse e incrementaría su patrimonio mediante el aporte de activos y pasivos, derechos y obligaciones de las compañías absorbidas y consecuentemente, lo eleva a moción. Sometida a consideración de los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta aprueba la fusión por absorción de la compañía HOTELSERV S.A. con las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. respectivamente en la forma antes indicada.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del DIA. El Gerente General manifiesta que, una vez que ha sido aprobada la fusión por absorción es necesario que la Junta fije las bases de las operaciones que consisten en: **a)** Disolución anticipada de las compañías absorbidas; **b)** Traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las compañías absorbidas en la compañía HOTELSERV S.A. puesta a consideración de los accionistas concurrentes, por unanimidad de votos la Junta aprueba **a)** Recomendar al representante legal de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., y al representante legal de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., aprueben la disolución anticipada de las mismas, sin que por ello opere o sea necesaria su liquidación; **b)** El traspaso en bloque de los patrimonios sociales de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., a la compañía HOTELSERV S.A., a valor presente; es decir el valor que consta en los libros, incluido la corrección monetaria, en cumplimiento de la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías sobre normas para valuación y registro contable a la que deben someterse las compañías sujetas a su control, en los casos de fusión; **c)** Que la absorbente acepta el traspaso de activos t pasivos de las absorbidas t que, por este hecho asume las responsabilidades propias del Liquidador respecto a los acreedores de las compañías que se disuelven; y, **d)** Garantizar que cada uno de los accionistas de las compañías absorbidas reciban igual numero de acciones de las que actualmente poseen, de parte de la compañía absorbente, con excepción de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., por ser accionista de la compañía HOTELES DEL PACIFICIO PACIOHOTET S.A.

A continuación, el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto del orden del día. El presidente manifiesta que conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de Compañías para los casos de fusión, el Balance Final debe estar elaborado a valor presente o valor de mercado. Agrega, valor presente es el valor neto en libros, incluido corrección monetaria y valor de mercado es el acordado por la Junta General de Accionistas o por peritos designados por esta, en cuyo caso el informe debe ser aprobado por la Junta Concluida la explicación, los accionistas entran a deliberar sobre el particular y sometida a votación, por unanimidad de votos la Junta aprueba el Balance final de la compañía a valor presente y autoriza que se incorpore a la escritura, cortada al día anterior de la misma.

De inmediato el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto de orden del día. Para el efecto, presenta a los accionistas una copia del Balance Final de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., respectivamente con el objeto de que se informen sobre la real situación económica de las compañías y la de sus asociados que van a ingresar en calidad

de nuevos accionistas. Luego de varias consideraciones, por unanimidad expresan su conformidad y satisfacción con la situación económica de las compañías absorbidas y autorizan al Gerente General para que agregue dichos balances finales a la respectiva escritura pública.

A continuación, el Presidente dispone que se entre a considerar el quinto punto de orden del día. Expresa que, como consecuencia de la absorción de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. es necesario que se aumente el capital de HOTELESERV S.A. en la suma de US$1.001 (UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que es el monto total en que se incremental el capital y se proceda a reformar el correspondiente Articulo del Estatuto Social. Puesta en consideración de los accionistas, la Junta por unanimidad de votos aprueba **a)** El aumento de capital en la suma de US$1.001 (UN MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante la emisión de un mil una (1001) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consecuencia del traspaso de los patrimonios de las compañías HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., **b)** La adjudicación de las nuevas acciones a cada uno de los nuevos accionistas de las compañías que se disuelven, en igual numero de las que poseen, con excepción de HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., por ser accionista de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; y, **c)** La reforma del Estatuto Social del Articulo relacionado con el capital, agregando que en este nuevo articulo se incluyan las reformas introducidas por la ley de Mercado de Valores que reformo la Ley de Compañías.

El señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, pone a consideración de los presentes el proyecto de reforma del articulo mencionado que ha preparado con asesoría del abogado de dicha compañía y pide por Secretaria se de lectura del mismo, que dice; "Articulo Tercero: El capital Autorizado de la compañía es de (US$3602.00) TRES MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito es de (US$1,801.00) MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divido en mil ochocientas una acciones de un dólar de los Estados Unidos de America cada una numeradas consecutivamente de la 0001 a la 1801 inclusive. El Capital pagado se encuentra íntegramente satisfecho". Concluida la lectura del proyecto de reforma del Estatuto, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos aprueba el artículo reformado en la forma en que se encuentra redactado y resuelve autorizar al Gerente General, para que otorgue la correspondiente Escritura Publica, facultándole además, para que elabore e incorpore a la escritura de fusión el Balance.

Considerando y para que el o su abogado realicen todos los tramites y peticiones pertinentes para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asusto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta Junta, Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de Accionistas y dispone que se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con el Presidente y Gerente.- Secretario certifica.-) JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- ACCIONISTA.-) HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA.- GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.- ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía HOTELSERV S.A., a mi cargo, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2011.

HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
GERENTE GENERAL SECRETARIO
C.C. 0909606170

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARACTER DE UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil once, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Aviles, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., esto es el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América, y la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. debidamente representada por el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, en su calidad de representante legal de la misma, propietaria de 999 (NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Preside la sesión del señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, como Ad-Hoc de la Junta y actúa como secretario en Gerente General de la compañía, el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía PACIOHOTET S.A. que es UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1.000), representado en UN MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,00) cada una.

Seguidamente tomo la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos de orden del día a tratarse:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A., Y LA COMPAÑÍA HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.
2. RESOLUCION SOBRE LAS BASES DE LA FUSION
3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE FINAL DE HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.
4. CONSIDERACION SOBRE EL BALANCE GENERAL DE HOTELSERV S.A.

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas y el numero de votos que representan, informando a la sala que en encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto de orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Presidente, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que se fusione por absorción con la compañía HOTELSERV S.A., la misma que tiene el propósito de ampliar sus actividades, para lo cual ha celebrado compromiso de fusión, mediante el cual esta absorbe a la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. sea absorbida por HOTELSERV S.A. El representante legal de la accionista expresa que esta totalmente de acuerdo con la proposición planteada por el Presidente, por ser legal y conveniente para los intereses de los accionistas de las compañías. Puesto en consideración, luego de deliberar al

respecto por unanimidad de votos, la Junta aprueba la Fusión por absorción, en la forma antes indicada.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto de orden del día. El Gerente General manifiesta que una vez que ha sido aprobada la unión por absorción, es necesario que la Junta fije las bases de las operaciones, que consisten en: **a)** La disolución de la compañía, **b)** Traspaso en bloque del patrimonio social a la compañía absorbente, y **c)** Participación de los accionistas de la compañía absorbida, en HOTELSERV S.A. absorbente. Puesta a consideración de la accionista, por unanimidad de votos la Junta aprueba **a)** La disolución anticipada de la compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A., sin que por ello se opere o sea necesario su liquidación; **b)** El traspaso en bloque de su patrimonio social a la compañía HOTELSERV S.A., a valor presente, es decir, el que consta en libros, incluida la corrección monetaria, en cumplimiento de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías sobre normas para la valuación y registro contable que deben someterse las compañías sujetas a su control, en los casos de fusión; **c)** Que únicamente el accionista de HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.,HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, reciba igual numero de acciones de las que posee, de parte de la compañía absorbente, a continuación, el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto de orden del día.

El presidente manifiesta que conforme a la normativa expedida por la Superintendencia de Compañías para los casos de fusión, el Balance Final debe estar elaborado a valor presente o a valor de mercado, Agrega, valor presente es el valor neto en libros, incluida la corrección monetaria y valor de mercado es el acordado por la Junta General de Accionistas o por peritos designados por esta, en cuyo caso el informe debe ser aprobado por otra Junta. Concluida la explicación, luego de varias consideraciones sobre el particular y sometida a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba el Balance Final de HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. a valor presente, y autoriza que se incorpore a la escritura, corado al día anterior de la misma.

De inmediato el Presidente dispone que se entre a conocer el ultimo punto del orden del día. Para efecto, presente a los accionistas copia del Balance Final de la Compañía HOTELSERV S.A. con el objeto de que se informen sobre la real situación económica de la compañía. Luego de varias consideraciones por unanimidad expresan su conformidad y satisfacción con la situación económica de la absorbente y autoriza al Gerente General representante legal para que intervenga en el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión para que traspase a la absorbente, en bloque el patrimonio social y agregue el Balance Final. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de los accionistas y dispone, se de lectura de la misma, que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas en un solo acto con el Presidente de la Junta y el Gerente - Secretario que certifica) SEÑOR JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO, Presidente Ad- Hoc) SEÑOR HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, Accionista – Secretario de la Junta) p/ HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., SEÑOR HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, Gerente General.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía Hoteles del Pacífico PACIOHOTEL™ S.A. al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 01 de Agosto del 2011

SR. HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C. 0909606170.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DEL 2011

En la ciudad de Guayaquil, el treinta y un del mes de agosto del dos mil once a las 10h30 en el local social de la compañía ubicado en las calles Víctor Manuel Rendón 819 y García Aviles, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., esto es el señor JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO propietario de UNA (001) acción ordinaria y nominativa de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, y el señor HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA, propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

Preside la sesión el señor Jorge Antonio Muñeton Alvarado, quien actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario el señor Holbach Antonio Muñeton Zaporta, en su calidad de Gerente General de la compañía quien efectivamente constato que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. que es UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1000.00), representada en UN MIL (1000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,00) cada una.

Seguidamente tomo la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos de orden del día a tratarse:

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A. Y LA COMPAÑÍA HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.
2.- RESOLUCION SOBRE LAS BASES DE LA FUSION.
3.-CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL BALANCE FINAL DE HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.
4.-CONSIDERACION SOBRE EL BALANCE GENERAL DE HOTELSERV S.A.

Una vez instalada la Junta, el Secretario procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el numero de votos que representan, informado a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, se procede a conocer el primer punto de orden del día, para lo cual se le concede la palabra al Gerente General de la compañía, quien concedida, hace conocer a los accionistas que es conveniente para los intereses de la misma, tiene por propósito ampliar sus actividades, para lo cual ha celebrado compromiso de fusión, mediante el cual esta absorbe a la compañía, mediante esta cual absorbe a la compañía; de modo que la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. sea absorbida por HOTELSERV S.A. El Presidente expresa que esta totalmente de acuerdo con la proposición planteada por el Gerente General por ser legal y conveniente para los intereses de los accionistas de las dos compañías. Puesta en consideración, luego

de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta aprueba la fusión por absorción, en la forma antes indicada.

A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día. El Presidente manifiesta que una vez que ha sido aprobada la fusión por absorción, es necesario que la Junta fije las bases de las operaciones que consisten en: a) Disolución anticipada de la compañía; b) Traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía; c) Participación de los accionistas de las compañías absorbidas, en HOTELESERV S.A. absorbente. Puesta a consideración del Gerente General, por unanimidad de votos aprueba: a) La disolución anticipada de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., sin que por ello se opere o sea necesaria su liquidación; b) Traspaso en bloque del patrimonio social a la compañía HOTELSERV S.A. a valor presente; es decir el que consta en los libros, incluida la corrección monetaria, en cumplimiento de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías sobre normas para la valuación y el registro contable al que deben someterse las compañías sujetas a su control; en los casos de fusión; y, c) Que los accionistas de HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., reciban igual numero de acciones de las que poseen, de parte de la compañía absorbente.
A continuación el Presidente dispone que se entre a conocer el siguiente punto de orden del día.

El Presidente manifiesta que conforme a la normatividad expedida por la Superintendencia de Compañías para los casos de fusión, el Balance Final debe estar elaborado a valor presente o valor de mercado. Agrega,, valor presente es el valor neto en libros, incluido la corrección monetaria y valor de mercado es el acordado por la Junta General de accionistas o por peritos designados por esta, en cuyo caso el informe debe ser aprobado por otra Junta., Concluida la explicación, luego de varias consideraciones sobre el particular y sometida a votación, por unanimidad de votos, la Junta aprueba el Balance Final de HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. a valor presente, y autoriza que se incorpore a la escritura, cortado al día anterior de la misma. De inmediato el Presidente Dispone que se entre a conocer el ultimo punto del orden del día. Para el efecto, presenta a los accionistas una copia del Balance Final de compañía HOTELSERV S.A. con el objeto de que se informen sobre la real situación económica de la compañía. Luego de varias consideraciones; por unanimidad expresan su satisfacción con la situación económica de la absorbente y autoriza al Gerente General y representante legal para que intervenga en el otorgamiento de la correspondiente escritura publica de fusión para que traspase a la absorbente, en bloque el patrimonio social de la compañía y agregue el Balance Final. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión, con la concurrencia de la totalidad de accionistas y dispone se de lectura, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben todos los accionistas, en un solo acto, con el Presidente de la Junta y el Gerente General-Secretario que certifica.-] Jorge Muñeton Alvarado- PRESIDENTE DE LA JUNTA ACCIONISTAS.) Holbach Muñeton Zaporta; GERENTE GENERAL-SECRETARIO-ACCIONISTA.

CERTIFICO que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 31 de Agosto de 2011.

p/ HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.

Holbach Antonio Muñeton Zaporta
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA PRIMERA PRINCIPAL
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 22 de Septiembre de 2011

SEÑOR
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumpliéndome informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑÍA **HOTELSERV S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en el contrato social de dicha compañía:

Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad y además el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo con lo establecido por el estatuto de la compañía.

La compañía HOTELSERV S.A. se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el dia dos del mes de Junio del año 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dia 19 de Septiembre del mismo año, en fojas 100.496 a 100.515, con el número 18.409 del Registro Mercantil.

Atentamente,

Armstrong Ponce Onofre
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Yo, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A. para el cual he sido reelegido. Declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que me hallo domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 22 de Septiembre de 2011

SR/HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA.
C.I. 090960617-0

NUMERO DE REPERTORIO:58.649
FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:09:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTELSERV S.A.,** a favor de **HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA,** a foja **88.340,** Registro Mercantil número **17.490.**

ORDEN: 58649

Dirección Nacional de Registro ... Registro Mercantil del Cantón ...

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

$

REVISADO POR: E

SEÑOR
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme en informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la COMPAÑIA HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el contrato social de dicha compañía.

Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad y además el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual de acuerdo con lo establecido por el estatuto de la compañía.

La compañía HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario Primero del Cantón Guayaquil dr. Carlos Quiñónez Velasquez, el día quince del mes de Septiembre del año 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 1 de Noviembre del mismo año, de fojas 35.742 a 35.754, con el número 14390 del Registro Mercantil.

Atentamente

Jorge Antonio Muñeton Alvarado
Presidente AD-HOC.
Lo enmendado: Muñeton, Vale.

RAZON: Yo, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A. para el cual he sido elegido. Declaro que mi nacionalidad es Ecuatoriana, que me hallo domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil. 21 de Febrero de 2007

SR HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
C.I. 090960617-0.

NUMERO DE REPERTORIO: 12962
FECHA DE REPERTORIO: 18mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:10

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Marzo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.**, a favor de **HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA**, a foja 26.973, Registro Mercantil numero 4.944.

ORDEN: 12962
LEGAL: Ab. Silvia Coello
AMANUENSE: Sara Carrial
ANOTACION-RAZON: Lenner Cobeña

$ 11.31
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de agosto de 2009

SEÑOR
HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
CIUDAD.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme en informarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA de la HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. en sesión celebrada el día de ho resolvió elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍ por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el contrato social (dicha compañía.

Según el estatuto social a usted le corresponderá la administración de la sociedad además el ejercicio de la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía e forma individual de acuerdo con lo establecido por el estatuto de la compañía.

La compañía HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A. se constituyo mediant escritura pública otorgada ante la notaria Unica del cantón Naranjito Abg. Glady Andrade, el 6 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaqu el día 19 de Mayo del mismo año, con el número 13436 del repertorio.

Atentamente

Jorge Antonio Muñetón Alvarado
Presidente AD-HOC.

RAZON: yo, HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA acepto desempeñar e cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA HOTELES DEL PACIFIC(PACIOHOTET S.A. para el cual he sido elegido. Declaro que mi nacionalidad e Ecuatoriana, que me hallo domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y me he posesionad en esta misma fecha.

Guayaquil. 03 de Agosto de 2009

SR HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
C.I. 090960617-0.

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)
AB. VILMA ALAVA RAMIREZ
Guayaquil - Ecuador

NUMERO DE REPERTORIO: 36.276
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.,** a favor de **HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA,** a foja **81.635,** Registro Mercantil número **15.784.**

ORDEN: 36276

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
Guayaquil Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CLELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

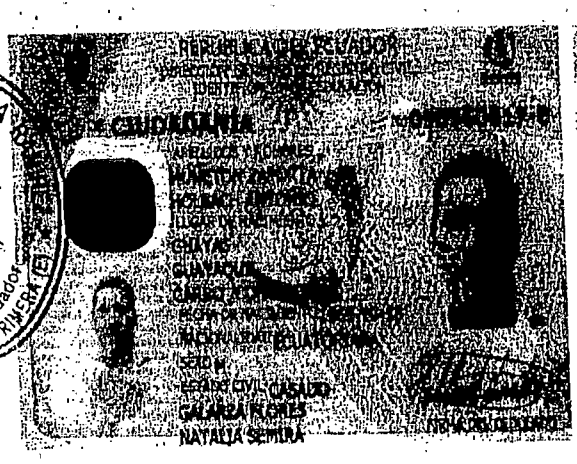
REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
MUÑETON ANTONIO
GUAYAS
GUAYAQUIL
ECUATORIANA
CASADO
GALARZA FLORES
NATALIA SEMIRA

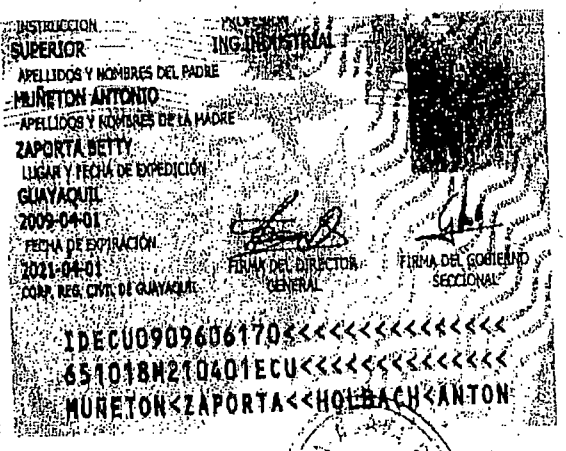
INSTRUCCION
SUPERIOR
ING. INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑETON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAPORTA BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-04-01
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-01
CONP. RES. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0909606170<<<<<<<<<<<<<<<
6510188M2104O1ECU<<<<<<<<<<<<<<
MUNETON<ZAPORTA<<HOLBACH<ANTON

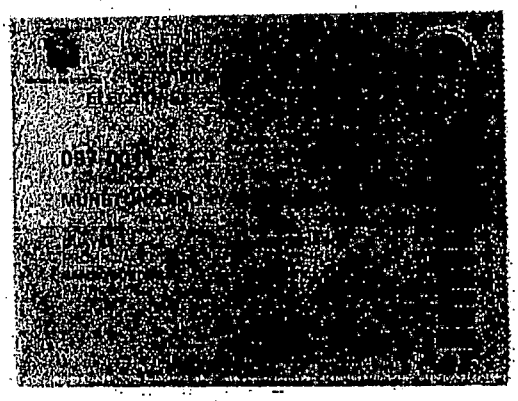

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991284643001

RAZON SOCIAL: HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 19/05/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 19/05/1994

FEC. INSCRIPCION: 29/09/1994 **FEC. ACTUALIZACION:** 14/06/2007

Ab. VILMA ALAVA RAMIREZ Guayaquil - Ecuador

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 817 Intersección: GARCIA AVILES Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CORTE DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 042311664

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 14/06/2007 01:06:44

... Campaña Pineda
... DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.GOV

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891284643001

RAZON SOCIAL: HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 817
Intersección: GARCIA AVILES Telefono Trabajo: 042311664

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY **FEC. CIERRE.:** 06/06/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 817
Intersección: GARCIA AVILES - RUMICHACA

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/1994
NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL **FEC. CIERRE.:** 06/06/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713
Intersección: GARCIA AVILES - BOYACA Telefono Trabajo: 042311888

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 14/05/2007 01:06:44

P.U.C.
de Rentas Internas
MATRIZ SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0991275061001
RAZON SOCIAL: HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ASOHOTEL
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MURE ION ZAPORTA [illegible] ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/1993
FEC. INSCRIPCION: 14/12/1993 **FEC. ACTUALIZACION:** 09/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 717 Intersección: BOYACA Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO Telefono Trabajo: 2311644

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA S/N Y CHAMBERS Fecha/hora: 09/08/2005 11:08:58

Orlando Centeno Escobar
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991275061001

RAZON SOCIAL: HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 01/11/1991

NOMBRE COMERCIAL: ASOHOTEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713
Intersección: BOYACA Telefono Trabajo: 2311884

SERVICIO RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICAZA SIN Y CHAMBERS Fecha/Hora: 09/08/2005 11:08:55

Orlando Cedeño Escobar
DELEGADO DEL D.M.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992493917001

RAZON SOCIAL: HOTELSERV S.A.

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MUÑETON ZAPORTA HOLBACH ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/09/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 19/09/2006

FEC. INSCRIPCION: 31/01/2007 **FEC. ACTUALIZACION:** 12/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISTICO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 817 Intersección: GARCIA AVILES *Referencia ubicación:* A DOS CUADRAS DE LA CORTE DE JUSTICIA Telefono Trabajo: 042311564

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS \

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL / ... Fecha y hora: 12/06/2007 01:06:04

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C.

... Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

NOTARIA VIGESIMA ... ALAVA RAMIREZ Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992493917001

RAZON SOCIAL: HOTELSERV S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/09/2000

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL ANDY

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 817 Intersección: GARCIA AVILES Teléfono Trabajo: 042311584

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: RIO HOTEL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 713 Intersección: GARCIA AVILES BOYACA Teléfono Trabajo: 042311888

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 05/06/2007

NOMBRE COMERCIAL: HOTEL CHILE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISTICO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: PORTETE Número: 303 Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Teléfono Trabajo: 042440814

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MXCAMPANA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 12/06/2007 01:00:04

SRI.gov.ec

HOTELSERV S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE COTUBRE 2011

ACTIVOS		
Activo Corriente		
Cxc Clientes		1,665.20
Cxc Relacionadas		154,763.36
Basfue S.A.	103,949.03	
Pacihotel S.A.	46,230.61	
Asohotel S.A.	4,583.72	
Cxc Ejecutivos y Accionistas		14,3[illegible]9
Cxc Empleados, Terceros		800.00
Cxc Otros Deudores		29,0[illegible]
Impuestos Pagados		17,58[illegible]
Total Activo Corriente		218,197.53
Activo Fijo		
Muebles y Enseres		1,996.80
Instalaciones		27,136.33
Maquinas y Equipos		8,460.27
Equipos de Computación		8,682.23
Vehiculos		39,868.80
(-) Depreciación Acumulada		-18,829.91
Total Activo Fijo		67,314.52
Total General del Activo		285,512.05
PASIVOS		
Pasivo Corriente		
Cxp Relacionadas		1,181.96
Cxp Instituciones Financieras		9,816.83
Cxp Proveedores Locales		36,863.05
Cxp Empleados y Beneficios Adic.		23,072.87
Accionistas y/o Ejecutivos		1,665.95
Impuestos por Pagar		19,311.05
Total Pasivo Corriente		91,911.71
Pasivo No Corriente		
Cxp Instituciones Financieras		255,007.85
Total Pasivo No Corriente		255,007.85
Total General del Pasivo		346,919.56
PATRIMONIO		
Capital Social		800.00
Aportes para Aumento de Capital		70,000.00
Resultados Acumulados		-60,058.85
Resultado Actual		-72,148.66
Total del Patrimonio		-61,407.51
Total General Pasivo y Patrimonio		285,512.05

Representante Legal

Contador

HOTELSERV S.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 6 DE OCTUBRE 2011

Cxc Clientes	1,665.20
Cxc Relacionadas	103,949.03
Cxc Ejecutivos y Accionistas	16,314.59
Cxc Empleados, Terceros	800.00
Cxc Otros Deudores	29,024.92
Impuestos Pagados	30,044.22
Total Activo Corriente	181,797.96
Muebles y Enseres	1,996.80
Edificios	51,389.60
Instalaciones	27,136.33
Maquinas y Equipos	59,483.46
Equipos de Computación	8,682.23
Vehiculos	39,868.80
Terrenos	411,833.91
(-) Depreciación Acumulada	-18,829.91
Total Activo Fijo	581,561.22
Total General del Activo	763,359.18
Cxp Relacionadas	1,181.96
Cxp Instituciones Financieras	9,816.83
Cxp Proveedores Locales	39,742.55
Cxp Empleados y Beneficios Adic,	25,254.28
Accionistas y/o Ejecutivos	383,523.45
Impuestos por Pagar	19,311.05
Total Pasivo Corriente	478,830.12
Cxp Instituciones Financieras	255,007.85
Total Pasivo No Corriente	255,007.85
Total General del Pasivo	733,837.97
Capital Social	1,801.00
Aportes para Aumento de Capital	190,976.42
Reservas	2,763.99
Resultados Acumulados	-60,058.85
Resultado Actual	-105,961.35
Total del Patrimonio	29,521.21
Total General Pasivo y Patrimonio	763,359.18

Representante Legal

Contador

18166

HOJA DE TRABAJO DE CONSOLIDACION
AL 6 DE OCTUBRE 2011

		HOTELSERV. S.A. Cia.Absorbente	HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Cia.Absorbida	HOTELES DEL PACIFICO PACIFICHOTEL S.A. Cia.Absorbida	TOTALES	ELIMINACION DE CUENTAS DEBE	ELIMINACION DE CUENTAS HABER	SALDO CONSOLIDADO
ACTIVOS								
Activo Corriente								
Cxc Clientes		1,665.20			1,665.20			1,665.20
Cxc Relacionadas		154,763.36			154,763.36		50,814.33	103,949.03
Busfus S.A.	103,949.03							-
Pacifichotel S.A.	46,230.61						46,230.61	-
Asohotel S.A.	4,583.72						4,583.72	-
Cxc Ejecutivos y Accionistas		14,360.69		1,953.90	16,314.59			16,314.59
Cxc Empleados, Terceros		800.00			800.00			800.00
Cxc Otros Deudores		28,024.92			28,024.92			28,024.92
Impuestos Pagados		17,583.36	1,718.64	10,742.22	30,044.22			30,044.22
Total Activo Corriente		216,197.53	1,718.64	12,696.12	232,612.29	0.00	50,814.33	181,797.96
Activo Fijo								
Muebles y Enseres		1,996.80			1,996.80			1,996.80
Edificios				51,389.60	51,389.60			51,389.60
Instalaciones		27,136.33			27,136.33			27,136.33
Maquinas y Equipos		8,460.27		51,023.19	59,483.46			59,483.46
Equipos de Computación		8,882.23			8,882.23			8,882.23
Vehiculos		39,868.80			39,868.80			39,868.80
Terrenos			400,000.00	11,833.91	411,833.91			411,833.91
(-) Depreciación Acumulada		-16,829.91			-16,829.91			-16,829.91
Total Activo Fijo		67,314.62	400,000.00	114,246.70	581,561.22	0.00	0.00	581,561.22
Activo No Corriente								
Inversiones Largo Plazo			999.00				999.00	
Total Activo No Corriente		0.00	999.00	0.00	0.00	0.00	999.00	0.00
Total General del Activo		283,512.05	402,717.64	126,942.82	814,173.51	0.00	51,813.33	763,359.18
PASIVOS								
Pasivo Corriente								
Cxp Relacionadas		1,181.96	4,583.72	46,230.61	51,996.29	50,814.33		1,181.96
Cxp Instituciones Financieras		9,816.83			9,816.83			9,816.83
Cxp Proveedores Locales		36,963.05		2,679.50	39,742.55			39,742.55
Cxp Empleados y Beneficios Adic.		23,072.87	705.00	1,476.41	25,254.28			25,254.28
Accionistas y/o Ejecutivos		1,665.95	350,209.95	31,647.55	383,523.45			383,523.45
Impuestos por Pagar		19,311.05			19,311.05			19,311.05
Total Pasivo Corriente		91,911.71	355,498.67	82,234.07	529,644.45	50,814.33	0.00	478,830.12
Pasivo No Corriente								
Cxp Instituciones Financieras		255,007.85	0.00	0.00	255,007.85	0.00	0.00	255,007.85
Total Pasivo No Corriente		255,007.85	0.00	0.00	255,007.85	0.00	0.00	255,007.85
Total General del Pasivo		346,919.56	355,498.67	82,234.07	784,652.30	50,814.33	0.00	733,837.97
PATRIMONIO								
Capital Social		800.00	1,000.00	1,000.00	2,800.00	999.00		1,801.00
Aportes para Aumento de Capital		70,000.00	50,941.30	70,035.12	190,976.42			190,976.42
Reservas			2,763.99	0.00	2,763.99			2,763.99
Resultados Acumulados		-60,058.85	0.00	0.00	-60,058.85			-60,058.85
Resultado Actual		-72,148.66	-7,486.32	-26,326.37	-105,961.35			-105,961.35
Total del Patrimonio		-61,407.51	47,218.97	44,708.75	30,620.21	999.00	0.00	29,621.21
Total General Pasivo y Patrimonio		285,512.05	402,717.64	126,942.82	815,172.51	51,813.33	0.00	763,359.18

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A.

N° Acc	ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
1	JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO	1,00	0,125
2	HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA	799,00	99,875
		800,00	100,00

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

N° Acc	ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES
1	HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA	1,00	0,10
2	ASOHOTEL	999,00	99,90
		1.000,00	100,00

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.

N° Acc	ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES
1	JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO	1,00	0,10
2	HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA	999,00	99,90
		1.000,00	100,00

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A. LUEGO DE LA FUSION

N° Acc	ACCIONISTAS	ACCIONES	ACCIONES
1	JORGE ANTONIO MUÑETON ALVARADO	2,00	0,1110
2	HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA	1.799,00	99,889
		1.801,00	100,00

HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.
BALANCE GENERAL
AL 6 DE OCTUBRE 2011

ACTIVOS	
Activo Corriente	
Impuestos Pagados	1,718.64
Total Activo Corriente	1,718.64
Activo Fijo	
Terrenos	400,000.00
Total Activo Fijo	400,000.00
Activo No Corriente	
Inversiones Largo Plazo	999.00
Total Activo No Corriente	999.00
Total General del Activo	402,717.64
PASIVOS	
Pasivo Corriente	
Cxp Relacionadas	4,583.72
Cxp Empleados y Beneficios Adic.	705.00
Accionistas y/o Ejecutivos	350,209.95
Total Pasivo Corriente	355,498.67
Total General del Pasivo	355,498.67
PATRIMONIO	
Capital Social	1,000.00
Aportes para Aumento de Capital	50,941.30
Reservas	2,763.99
Resultado Actual	-7,486.32
Total del Patrimonio	47,218.97
Total General Pasivo y Patrimonio	402,717.64

Representante Legal

Contador

HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.

BALANCE GENERAL
AL 6 DE OCTUBRE DE 2011

ACTIVOS	
Activo Corriente	
Cxc Ejecutivos y Accionistas	1,953.90
Impuestos Pagados	10,742.22
Total Activo Corriente	12,696.12
Activo Fijo	
Edificios	51,389.60
Maquinas y Equipos	51,023.19
Terrenos	11,833.91
Total Activo Fijo	114,246.70
Total General del Activo	126,942.82
PASIVOS	
Pasivo Corriente	
Cxp Relacionadas	46,230.61
Cxp Proveedores Locales	2,879.50
Cxp Empleados y Beneficios Adic,	1,476.41
Accionistas y/o Ejecutivos	31,647.55
Total Pasivo Corriente	82,234.07
Total General del Pasivo	82,234.07
PATRIMONIO	
Capital Social	1,000.00
Aportes para Aumento de Capital	70,035.12
Resultado Actual	-26,326.37
Total del Patrimonio	44,708.75
Total General Pasivo y Patrimonio	126,942.82

LIMA ALAVA RAMIREZ ★ Ecuador PRIMERA (E)

Representante Legal **Contador**

presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mi la Notaria en altavoz, a los otorgantes, estos le aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- Doy Fe.

HOLBACH ANTONIO MUÑETON ZAPORTA
C.C. No.
GERENTE GENERAL
p) HOTELSERV S.A.
p) HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A.
p) HOTELES DEL PACÍFICO PACIOHOTET S.A

NOTARIA

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA de la ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION QUE REALIZAN LAS COMPAÑIAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACÍFICO PACIHOTET S.A.; ABSORBIDAS POR LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTELSERV S.A., otorgada ante el notaria vigésimo primera del cantón Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los trece días del mes octubre de dos mil once.-

Notario

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria encargada vigésimo primera del cantón Guayaquil

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución **No SC.IJ.DJCPTE.G.12.0004701, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,** el 21 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZAN LAS COMPAÑÍAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A., Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; ABSORBIDAS POR LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTELSERV S.A."** Celebrada el 07 de Octubre del 2011, Ante la Notaria Encargada Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 14 de Septiembre del Dos Mil Doce.-**

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

Dra. VILMA ALAVA RAMIREZ
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E)

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento por tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-12 0004701, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de agosto del 2012, en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HOTELSERV S.A., otorgada ante mí, el 2 de junio del 2006, he tomado nota de la APROBACION de la FUSION POR ABSORCION de las compañías Hoteles y Asociados "Asohotel" S.A. y Hoteles del Pacífico "Paciohotet" S.A., por la compañía HOTELSERV S.A., otorgada mediante escritura pública el 7 de octubre del 2011 ante la Ab. Vilma Alava Ramírez, Notaria Encargada Pública Vigésimo Primera del cantón Guayaquil.-

Guayaquil, 23 de agosto de 2013.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ZON: Siento como tal, que el día de hoy cuatro de Septiembre del dos mil trece, tomo nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE LA COMPAÑÍA HOTELES DEL PACIFICO PACHIOHOTET S.A.** celebrada ante la Abogada Gladys Andrade Pachay con fecha seis de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha diecinueve de mayo del mil novecientos noventa y cuatro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y tres de la Ley de Compañías y según Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE-G.12.0004701,** dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiuno de agosto del dos mil doce.-

Naranjito, 4 de septiembre del 2013

Ab. MIGUEL AUGUSTO JÁCOME BARRERA
NOTARIO ENCARGADO DEL CANTÓN NARANJITO

DILIGENCIA: TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJCPTE-G-12-0004701, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2012, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES,INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE GUAYAQUIL, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZAN LAS COMPAÑIAS HOTELES Y ASOCIADOS ASOHOTEL S.A. Y HOTELES DEL PACIFICO PACIOHOTET S.A.; ABSORBIDAS POR LA COMPAÑÍA DENOMINADA HOTELSERV S.A., SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE LA ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, NOTARIA ENCARGADA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2011.-GUAYAQUIL, 29 DE AGOSTO DEL 2013.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
R. del E.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.619
FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2013
09:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJCPTE.G.12.0004701,** dictada el **21 de agosto del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.; y, HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.,** que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **HOTELSERV S.A.,** de las compañías antes mencionadas, **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía HOTELSERV S.A.,** de fojas **129.102 a 129.166,** Registro Mercantil número **17.717.- 2.-** Se efectuaron anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **HOTELES Y ASOCIADOS "ASOHOTEL" S.A.; HOTELES DEL PACIFICO "PACIOHOTET" S.A.,** al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía **HOTELSERV S.A.,** al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 41619

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil,13 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 6

Nº 0631824